EL SUSCRITO COORDINADOR REGIONAL NOR-ORIENTE DE LA FUNDACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA **"PARCOMUN"**

CERTIFICA:

Que, el señor **EDWIN JOSE OCHOA RANGEL,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.082.906.265 expedida en la ciudad de Santa Marta – Magdalena, tiene relación contractual con la **FUNDACION PARA LA PARTICIPACION COMUNITARIA – PARCOMUN** identificada con el NIT 800.101.689-1 de la siguiente forma;

Proyecto: Construyo Catatumbo "Empoderamiento juvenil para la resiliencia, participación y comunicación" en los municipios de Tibú y El Tarra, departamento de Norte de Santander.
Contrato: Orden de Prestación de Servicios Profesionales CCAT No. 001 de 2023.
Honorarios: $2.800.000 mensuales.
Cargo: Profesional de acompañamiento psicosocial en el municipio de El Tarra.
Periodo: Del 10 de enero de 2023 al 09 de noviembre de 2023 desarrollando las siguientes funciones:

1. Participar en jornadas de inducción, evaluación/cierre del proyecto, reuniones de planeación y seguimiento de actividades convocadas desde la coordinación.
2. Participar en jornadas de trabajo para transferencia metodológica del programa YRA.
3. Realizar la identificación de potenciales nuevos participantes en el programa, su preinscripción y aplicación del instrumento YRATool para su caracterización y definición de Línea Base.
4. Aplicar por segunda vez el instrumento YRATool a todos los jóvenes participantes, como el fin de medir y evaluar la capacidad de resiliencia alcanzada tras la estrategia de atención del proyecto Construyo Catatumbo. 5. Diseñar y concertar las agendas de trabajo, metodologías y herramientas pedagógicas para llevar a cabo el componente de formación y acompañamiento psicosocial del proyecto y en función de los Planes de Resiliencia Juvenil PRJ de cada participante.
6. Realizar tres encuentros de asesoría individual los jóvenes asignados en su municipio a través de visitas en sus viviendas, ubicadas en las zonas microfocalizadas (urbana y rural) en cumplimiento del proceso del Plan de Resiliencia Juvenil PRJ.

7. Dinamizar tres sesiones pausa y reflexiona a través de visitas individuales a los jóvenes asignados atendiendo a metodología definida por ACDI/VOCA.
8. Organizar y dinamizar cuatro encuentros colectivos "DecidoSer" en el municipio asignado, con participación de los jóvenes acompañados en cada microzona.
9. Dinamizar tres sesiones familiares - vivitas a vivienda - por cada jóven participantes para la definición e implementación del Plan de Cohesión Familiar PCF.
10. Organizar un encuentro familiar por microzona focalizada como avance del Plan de Cohesión Familiar PCF.
11. Acompañar las actividades de los jóvenes que den respuesta el PRJ y PCF a partir de los componentes de atención del proyecto. 12. Apoyar mensualmente el seguimiento de indicadores del programa asociados al Plan de Resiliencia Juvenil PRJ. y el Plan de Cohesión Familiar PCF.
12. Apoyar y participar en los espacios de participación para la gestión y alianza institucional en el marco del proceso de articulación con actores claves en cumplimiento de los objetivos del proyecto. Realizar incidencia y gestión institucional que promueva la oferta del territorio a los jóvenes participantes y sus familias.
13. Presentar informes de avance del proyecto mes a mes, incluyendo aportes para el informe final, que incluya los resultados alcanzados, las lecciones aprendidas y sugerencias y/o recomendaciones a tener en cuenta para futuros procesos.
14. Organizar y registrar la distribución de los materiales e insumos entregados a los beneficiarios del proyecto, de acuerdo a lo previsto en las actividades a su cargo.
15. Facilitar información clave (base de datos de participantes, contacto de proveedores y aliados estratégicos) que requiera el área administrativa y financiera para la preparación y alistamiento logístico.
16. Apoyar en la organización de actividades/evento de acuerdo al Plan de Adquisiciones de bienes y servicios.
17. Entregar los soportes de legalización de los viajes y actividades desarrolladas en la zona de cobertura asignada, en articulación con el área administrativa y financiera.
18. Presentar cuenta de cobro, seguridad social e informe contractual de manera mensual con el visto bueno de la coordinación para el pago de honorarios.
19. Las demás funciones que le sean asignadas por el coordinador de proyecto y equipo técnico de ACDI VOCA, que sean propias de la naturaleza de la labor contratada.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada en la ciudad de Cúcuta a los cuatro (04) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

JAIRO EDUARDO OVIEDO M.
Coordinador regional
Fundación PARCOMUN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **EDWIN JOSE OCHOA RANGEL ,** identificado (a) con **C.C.** No. **1082906265**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1208 - 2023
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.
Obligaciones Especificas: **1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.** **5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.** **6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.** **7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los**

lineamientos establecidos por la ARN para tal fin. **8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.** **9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.** **10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.** **11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.** **12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.** **13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 02/06/2023
Fecha de Inicio: 06/06/2023
Valor del contrato: $ 29,663,500.00
Valor mensual de los honorarios: $ 4,341,000
Fecha de terminación inicial: 31/12/2023
Fecha de terminación final: 31/12/2023
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 29,663,500.00
Estado actual: EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, martes, 26 de diciembre de 2023

JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) EDWIN JOSE OCHOA RANGEL, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1082906265, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 227 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:
1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.
4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.
5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.
6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.
7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-01-25
Fecha de inicio:	2023-01-27
Valor inicial del contrato:	$17,942,800.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2023-05-31
Valor final del contrato:	$17,942,800.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 8/23/2023 10:32:37 AM



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) EDWIN JOSE OCHOA RANGEL, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1082906265, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 653 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:	
Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-12
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	$47,461,600.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación inicial:	2022-12-16
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 10/10/2022 3:05:43 PM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) EDWIN JOSE OCHOA RANGEL, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1082906265, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1337 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:

Fecha de suscripción del contrato:	2021-06-29
Fecha de inicio:	2021-07-07
Valor inicial del contrato:	$22,620,500.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,215,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-17
Valor final del contrato:	$22,620,500.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 10/10/2022 3:07:44 PM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO Y CONSULTORÍA PSICOSOCIAL

NIT. 830024294-3

CERTIFICACIÓN

La Asociación Centro de Desarrollo y Consultoría Psicosocial -Taller de Vida-, organización social que desarrolla procesos psicosociales con niños, niñas, jóvenes, familias y comunidades, que han vivido el impacto de la violencia sociopolítica en Colombia, desarrollando proyectos con población en situación de desplazamiento forzado para su inclusión social y el empoderamiento comunitario.

Certifica que el profesional en psicología, magister en desarrollo integral de niños y adolescente **EDWIN JOSE OCHOA RANGEL** identificada con CC. 1082906265, expedida en la ciudad de Santa Marta, estuvo vinculada en nuestra institución durante el periodo de enero 22 del 2017 al 30 de diciembre del 2017, en un contrato de prestación de servicios como apoyo psicosocial en el proyecto Enraizarte, cumpliendo actividades psicosociales para el fortalecimiento y visibilización de prácticas ancestrales de las formas da sanación en salud mental de comunidades indígenas y afrocolombianas en el departamento de Risaralda.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en Pereira el 21 de agosto de 2020.

Cordialmente

HAIDY DUQUE CUESTA

Coordinadora proyecto Enraizarte

TALLER DE VIDA

3156701466

ALCALDIA DE PEREIRA

CERTIFICADO DE PERSONA NATURAL
DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Version: 01

Fecha de Vigencia: Junio 01 de 2017

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO
C E R T I F I C A

Que El (la) Señor (a) **"OCHO RANGEL EDWIN JOSE"** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No **1.082.906.265** prestó sus servicios a la secretaría de Desarrollo Social y Político mediante el contrato de prestación de servicios Profesionales.

AÑO	**2017**
CONTRATO No.	1753 De 23/02/2017
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE LA PSICOLOGIA APOYANDO LOS PROCESOS DE ATENCION Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
VALOR	$ 12.131.390
FECHA INICIO	02/23/2017
FECHA FINALIZACION	07/22/217
DURACION	5 Meses

OBSERVACIÓN:
Los Datos aquí suministrados, son extraídos del SIIF Sistema Integrado de Información Financiera del Municipio a solicitud del interesado.

Dada en Pereira a los 16 días del mes de Agosto del año 2017.

KAREN STEPHANY ZAPE AYALA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Proyecto y elaboro: Adriana M. Rivillas O.

Sistema Integrado de Gestión

FUNDAPROBIC
Fundación para el bienestar social de la Comunidad

LA FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD
FUNDAPROBIC
NIT 819002119-8

Certifica:

Que el Profesional EDWIN JOSE OCHOA RANGEL identificado con c.c. No. 1.082.906.265 expedida en Santa Marta, Magdalena, suscribió Contratos de Prestación de Servicios Profesionales como Profesional de Apoyo Psicosocial para la Modalidad Familiar del ICBF que administra esta fundación en la ciudad de Santa Marta, Magdalena como se relacionan a continuación:

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo	Tipo de Contrato
01 de Agosto de 2016	31 de Octubre de 2016	3 Meses	OPS
01 de Noviembre de 2016	15 de diciembre de 2016	1,5 Meses	OPS

FUNDAPROBIC

Se firma la presente a solicitud del interesado, a los 11 días del Mes de Enero de 2017.

FUNDAPROBIC
Fundación para el Bienestar Social de la Comunidad
819.002.119-8

FARIDES MARIA GALVAN GUILLEN
Representante Legal

Fundación para el Bienestar Social de la Comunidad
Cra. 24 No. 21 - 09 Barrio 7 de Agosto, Loc. 2
Tel. 436 4998 - 420 8471
Santa Marta - Colombia
info@fundaprobic.org / www.fundaprobic.org

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
800.116.217-2
Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro

HACE CONSTAR

Que **EDWIN JOSE OCHOA RANGEL**, mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1082906265, estuvo vinculado(a) a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS mediante** contrato laboral a término fijo desde el 29 de Julio de 2019 hasta el 28 de Julio de 2020.

Se encontraba desempeñando el cargo de **PROFESOR INSTRUCTOR 1.**

Igualmente, se relaciona a continuación historia laboral:

CARGO	DESDE	HASTA
PROFESOR SIN CLASIFICAR	01 Agosto 2017	11 Diciembre 2017
PROFESOR INSTRUCTOR 1	22 Enero 2018	18 Junio 2018
PROFESOR INSTRUCTOR 1	23 Julio 2018	10 Diciembre 2018
COORDINADOR CENTRO PROGRESA	28 Enero 2019	11 Junio 2019

Funciones profesor Instructor 1:

Docencia

1. Actuar como guía y orientador de los procesos formativos, con responsabilidad moral e intelectual, ejerciendo liderazgo académico.
2. Colocar su saber y su experiencia práctica en el campo profesional al servicio de los estudiantes, así como los mejores recursos tecnológicos y pedagógicos.
3. Ejecutar las actividades propias de la docencia con creatividad, flexibilidad y apertura al cambio, promoviendo el desarrollo del pensamiento en los estudiantes.
4. Incentivar y fortalecer en los estudiantes procesos autónomos de aprendizaje a través de un acompañamiento y seguimiento permanentes.
5. Buscar y aplicar estrategias de comunicación pedagógica que garanticen la transferencia idónea de conocimientos y el fomento del uso de una lengua extranjera en los estudiantes.
6. Fortalecer en los estudiantes procesos de pensamiento crítico que les permitan plantear respuestas innovadoras a las exigencias del entorno.
7. Apoyar la Gestión Académica del programa desde el rol de Profesor con énfasis en Docencia.

Carrera 73A N° 81B-70 Tel.: (57-1) 2916520 Atención al cliente: 5933004. Línea Nacional: 018000936670 Fax: 4308140
Bogotá D.C., Colombia www.uniminuto.edu

Investigación

1. Generar en los alumnos un acercamiento a nuevos y diversos aspectos de la realidad, a través del estudio y análisis de problemáticas concretas del entorno social.
2. Fomentar en los estudiantes el conocimiento creador, independiente y crítico.

Proyección Social

1. Llevar al estudiante al conocimiento y comprensión del entorno social y cultural, a través de un permanente contacto con la realidad regional y nacional.
2. Generar en el estudiante disposición y herramientas para aportar a la solución de problemáticas derivadas de los cambios sociales, económicos y culturales.

Se expide en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de Julio de 2020.

Cordialmente,

Rosalba López G

ROSALBA LOPEZ GOMEZ
VICERRECTOR REGIONAL

Carrera 73A N° 81B-70 Tel.: (57-1) 2916520 Atención al cliente: 5933004. Línea Nacional: 018000936670 Fax: 4308140
Bogotá D.C., Colombia www.uniminuto.edu